

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXP. 54/2021: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA ZONA COSTERA DEL TERMINO MUNICIPAL DE LORCA EN LA TEMPORADA ESTIVAL 2021.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Presupuesto base de licitación: 58.054,70 € (I.V.A. INCLUIDO)

Fecha y hora de celebración:

24 de junio de 2021, a las 11,30 horas.

Lugar de celebración:

Palacio de Villaescusa, Calle Villaescusa, 5 – 4ª planta.

Comisión Técnica:

PRESIDENTE: D. Isidro Abellán Chicano, Concejal Delegado de Contratación.

SECRETARIO: D. Juan María Martínez González, Jefe de Sección de Tramitación Contractual.

VOCALES: Dª. Purificación Hernández Roldán, Jefa de Sección de Contratación.

Dª. Juana María Bonaque García Delicado, Técnico en Informática.

Dª. Isabel María García Pulido, Técnico Medio del Servicio de Contratación.

Por la Comisión Técnica se comprueba que el anuncio de licitación del presente expediente apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 28 de mayo de 2021, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 14 de junio de 2021, en la reunión celebrada el pasado día 15 de junio quedaron admitidas las siguientes empresas:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	B73603631
2	LIMPIEZA VIARIA DE LORCA, S.L.	B05547906
3	MARTIZOS SERVICIOS, SL	B04829156

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, en la mencionada reunión del pasado 15 de junio, se comprobó que la oferta de la empresa “MARTIZOS SERVICIOS, SL”, era, inicialmente, anormal o desproporcionada. Según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se le concedió un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado.



CONTRATACIÓN

Concluido el plazo concedido, la empresa “**MARTIZOS SERVICIOS, SL**”, no ha presentado la justificación requerida, con lo cual **procede su exclusión** en el presente procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas, procede clasificar las empresas por orden decreciente, las proposiciones presentadas, y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinente. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

	oferta (sin IVA)	Puntos oferta	Puntos Prestación servicios adicionales	TOTAL
Flores y Martínez S.L.	46.645,00 €	60,00	40	100,00
Limpieza viaria de Lorca S.L.	49.154,00 €	56,94	40	96,94

Comprobándose que la oferta más ventajosa es la presentada por “**FLORES Y MARTÍNEZ S.L.**” con C.I.F. nº B73603631.

Por el Concejal Delegado de Contratación se eleva al Órgano de Contratación, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del presente procedimiento, la correspondiente propuesta de adjudicación de la empresa “**FLORES Y MARTÍNEZ S.L.**” con C.I.F. nº B73603631.

Y se dio por terminado el acto a las 12,00 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE.

Isidro Abellán Chicano.

EL SECRETARIO.

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

